



FUNDACION MADRE VERDE
Palmares de Alajuela. Costa Rica.
www.fundacionmadreverde.org

REGLAMENTO

Palmares Run 2017

Domingo 26 de marzo de 2016 - Hora 08:00 a.m.

Capítulo I Disposiciones Generales

El comité organizador de **Palmares Run 2017** establece el siguiente reglamento:

Artículo 1. Todos los participantes están obligados a acatar los artículos expuestos en este reglamento.

Capitulo II Organización

Artículo 2. Corresponde a la Fundación Madre Verde la organización de la Carrera de Atletismo recreativa Palmares Run que se realizará el domingo 26 de marzo de 2017 a partir de las 8:00 a.m. saliendo la Escuela de La Granja de Palmares hacia oeste y terminando en el mismo punto.

Para tal efecto se nombrará un Comité organizador que será responsable directo de la organización y reglamentación del evento. El Coordinador de cronometraje es Carlos Rodríguez Moya. Esta prueba cuenta con el aval de CCDR Palmares.

Capítulo III Recorrido

Artículo 3. Esta prueba es de carácter recreativo y seguirá la ruta que a continuación se describe: Salida. Frente a la escuela La Granja hacia el oeste aproximadamente 450 metros, dobla hacia la derecha por finca, antiguo Bar La Jarra, continua por callejón hasta Los Proyectos, pasa frente a Iglesia “El Renuevo” y llegando al alto de la entrada principal de Los Proyectos gira hacia la izquierda sobre Calle Brujo, hasta el cruce de la entrada de la plaza de La Recta. Gira a la derecha, calle que lleva al Colegio de Médicos, pasa este y llega al final de ese tramo y dobla hacia la derecha, sobre la calle del Centro Diurno, pasando este dobla a la izquierda hasta la salida de calle El Ahorcado, inmediatamente gira hacia la derecha buscando el Banco Popular, llegando a este se dobla a la derecha camino hacia La Granja. Cuando se llega a los Restaurantes Safú y El Asador se dobla a la izquierda entrando a la finca Rodríguez Sagot, saliendo a la calle de la Fábrica de Hielo, por salir a carretera, doblando hacia la derecha y continuando 100 metros hasta el cruce en donde se dobla hacia la izquierda sobre una finca (Rodríguez Sagot) se recorren 450 metros y se realiza un retorno de 450 metros reubicándose a la carretera principal de Calle Vargas, ahí se toma a la izquierda 200 metros, para ingresar a la entrada de Palma Real que está antes de la Capilla de Calle Vargas, sube, baja, en Palma Real se dirige hacia Calle Vásquez por cafetales, al llegar a la calle principal de Calle Vásquez gira a la derecha hasta la calle principal de La Granja, en ese cruce se dobla a la derecha hasta llegar a la Escuela de La Granja donde es el la Meta.



FUNDACION MADRE VERDE
Palmares de Alajuela. Costa Rica.
www.fundacionmadreverde.org

Artículo 4. La prueba tendrá un recorrido de 7.77 km, con salida y llegada de la Escuela de La Granja de Palmares.

Artículo 5. Se instalarán 2 puestos de asistencia durante la ruta (Hidratación) y 1 en meta (frutas e hidratación).

Artículo 6. Los atletas podrán tomar sus asistencias únicamente en los puestos de oficiales, en caso de no ser así el atleta quedara descalificado.

Artículo 7. El comité organizador dispondrá de un operativo de seguridad basado en los oficiales de tránsito, Cruz Roja, puestos Médicos y Grupos de Apoyo de la Fundación Madre Verde, esto con el fin de velar por la seguridad de todos los participantes.

Capítulo IV Participantes

Artículo 8. Pueden participar en la prueba todos los atletas costarricenses y extranjeros que lo deseen y cumplan con el reglamento dispuesto por la Organización y el CCDR Palmares. Es obligación exclusiva de cada participante asegurarse de que su estado de salud es apropiado para la realización del recorrido de esta carrera.

Capítulo V Inscripciones y Participantes

Artículo 9. La inscripción a la Carrera Palmares Run 2017 se abrirá el 13 de febrero del 2017 y cerrará el 25 de marzo del mismo año a las 04:00pm.

Artículo 10. Los sitios para la inscripción serán: Tienda Blanco Deportiva en Palmares e Hielo Palmares en Calle Vargas de Palmares, Bio Mercado en San Ramón y Tienda Vargas en San Ramón. La inscripción se va a efectuar mediante la fórmula que el comité organizador proporcionara a los participantes y estos deberán llenarla, firmarla, y entregarla en el momento de la inscripción oficial.

Artículo 11. Es responsabilidad de cada participante que llene la boleta de inscripción, llenarla en forma adecuada y veraz. Los organizadores no asumen responsabilidad por información falsa, incompleta, errónea o confusa, o por problemas derivados de lo anterior. El atleta que altere la información queda automáticamente descalificado.

Artículo 12. Todos los participantes deberán presentar un documento de identificación oficial que pruebe su edad a la hora de inscribirse, ya sea mayor de edad o menor de edad.

Artículo 13. El precio de la inscripción es de 8000 colones e incluye medalla y camisetas para los primeros 200 participantes, hidratación, frutas, Póliza de INS y derecho a participar en rifas.

Artículo 14. Todo atleta deberá ingresar a la meta con el número visible y colocado al frente del cuerpo.



FUNDACION MADRE VERDE
Palmares de Alajuela. Costa Rica.
www.fundacionmadreverde.org

Artículo 15. Se entregará una medalla a los primeros 200 atletas en cruzar la meta, debidamente inscritos. Estaremos realizando rifas entre todos los atletas inscritos en dicha carrera, una vez concluido el evento.

Capítulo VI Disposiciones Generales

Artículo 16. Todo atleta debidamente inscrito goza de un seguro de riesgos del INS de acuerdo a la reglamentación del mismo. Todo atleta deberá presentarse al menos 1 hora antes de la competencia para su verificación; en caso contrario será descalificado de la competencia.

Artículo 17. Todo atleta sin excepción deberá portar el número de participación y llevarlo en la camiseta o pantaloneta frente al cuerpo, en un lugar visible a los jueces de meta, conforme con el artículo 14 de este reglamento.

Artículo 18. Queda totalmente prohibido el hacerse acompañar de cualquier persona a pie o en vehículo que le proporcione ayuda adicional.

Artículo 19. Queda prohibido a cualquier persona ajena a la prueba incorporarse a la ruta de la carrera durante el recorrido de la prueba.

Artículo 20. Serán causales de descalificación: 1. Los atletas que no se ubiquen en la zona de salida correspondiente. 2. Los atletas que se roben la salida o alteren el orden en ella se procederá, conforme al artículo 145 de Reglamento Internacional de la F.I.I.A.

Artículo 21. Corresponde al comité organizador resolver cualquier asunto que no esté contemplado en este reglamento ya sea técnico o administrativo.

Artículo 22. Al finalizar la competencia la organización de la competencia de proveerá servicios sanitarios en las instalaciones de La Escuela Ermida Blanco de la Granja, dando una cuota previa.

Artículo 23. Todo vehículo que acompañe a los corredores en la competencia, ya sea de prensa, guías o jueces; es para facilitar el recorrido y el ingreso de los atletas a la meta.

Artículo 24. Si el evento fuere cancelado por cualquier causa el atleta podrá solicitar la devolución del 50% de la inscripción, siempre y cuando devuelva el número, caso contrario no se podrá hacer la devolución. Tiene 5 días hábiles para realizar el reclamo respectivo. Además al finalizar el evento, se estarán realizando rifas entre los atletas presentes, cortesía de los patrocinadores. En un buzón se tendrán los números de todos los atletas participantes para las rifas. El personal dispuesto para dichas rifas será el encargado de sacar y asignar los premios.